

DECRETO N° 0408
NEUQUÉN, 15 ABR 2011

VISTO:

El Registro N° 0170/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 019/11 producida por la Dirección de Administración y Control Legal -Dirección Municipal de Transporte- Unidad de Control de Servicios Concesionados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota, se eleva copia de la Disposición N° 027/2011, emitida por la Dirección Municipal de Transporte, en cuyo Artículo 1º) se autoriza, entre otras, a la agente **LEIVA VERÓNICA ESTHER, L.P. N° 4381**, a desempeñar tareas como Inspectora de Transporte, en la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén;

Que por Informe N° 99/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se encuadre a la agente **LEIVA VERÓNICA ESTHER, L.P. N° 4381 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.254.883, Categoría 20**, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones establecido en el Artículo 34º), Capítulo XII, Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con vigencia al día 16 de febrero de 2011;

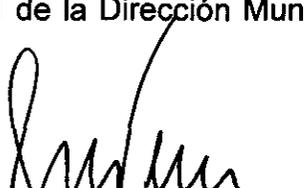
Que por Pase N° 252/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ENCUADRAR, con vigencia al día 16 de febrero de 2011, a la ----- agente **LEIVA VERÓNICA ESTHER, L.P. N° 4381 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.254.883, Categoría 20**, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones establecido en el Artículo 34º), Capítulo XII, Anexo II de la Ordenanza N° 7694, quien se desempeña como Inspectora de Transporte, en la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a la Disposición N° 027/2011 de la Dirección Municipal de Transporte -Unidad

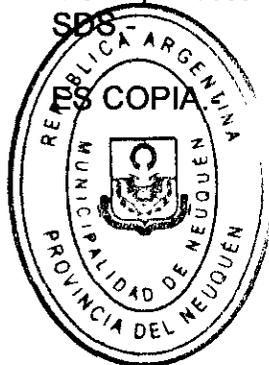

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

de Control de Servicios Concesionados, en virtud a lo requerido por Informe N° 99/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1818
Fecha: 29, 04, 2011